



URUGUAY PREVIENE EN LOS ENTORNOS LABORALES

ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LA
PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO
DE DROGAS EN LOS ENTORNOS LABORALES.

Uruguaypreviene
Así nos cuidamos



Uruguay
Presidencia



Junta Nacional
de Drogas - Uruguay
Salud, Libertad y Solidaridad

Autoridades

Dr. Rodrigo Ferrés
Prosecretario de la Presidencia de la República
Presidente de la Junta Nacional de Drogas

Dr. Daniel Radío
Secretario General de la Junta Nacional de Drogas

Equipo de Redacción

Lic. Estefanía Vázquez, Área de Salud Integral/SND

Lic. Mariana Silva, Área de Salud Integral/SND

Equipo de Coordinación y revisión

Lic. Federico Montero, Área de Comunicación y Prensa/SND

Lic. Carolina Fernández, Coordinadora de Área de Comunicación y Prensa/SND

Lic. Luis González, Coordinador de Área de Salud Integral/SND

GLOSARIO:

Siglas, abreviaturas y acrónimos

| **ASSE:** Administración de Servicios de Salud del Estado

| **DDHH:** Derechos Humanos

| **END:** Estrategia Nacional de Drogas

| **IRCCA:** Instituto de Regulación y Control del Cannabis

| **JLD:** Junta Local de Drogas

| **JDD:** Junta Departamental de Drogas

| **JND:** Junta Nacional de Drogas

| **MTSS:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

| **OIT:** Organización Internacional del Trabajo

| **OMS:** Organización Mundial de la Salud

| **OPS:** Organización Panamericana de la Salud

| **ODU:** Observatorio Uruguayo de Drogas

| **PIT-CNT:** Plenario Intersindical de Trabajadores
Convención Nacional de Trabajadores

| **RENADRO:** Red Nacional de Atención en Drogas

| **SND:** Secretaría Nacional de Drogas

| **UDELAR:** Universidad de la República

| **UPD:** Usos Problemáticos de Drogas

Aclaración:

Considerando que la perspectiva de género, y en consecuencia la promoción constante de la igualdad de género, forman parte de los principios rectores de la Estrategia Nacional de Drogas de Uruguay, a lo largo de este documento se utiliza el género masculino y femenino para diferenciar los sustantivos. No obstante, en ocasiones del uso de citas bibliográficas o para facilitar la comprensión general de algunas ideas, se ha debido recurrir a sustantivos masculinos por ser los que frecuentemente se utilizan en el lenguaje cotidiano de gran parte de la población (ej. "empleadores"). Esto no tiene intención discriminatoria a ninguna singularidad o colectivo, sino que es a los efectos de mejorar la comprensión.

Introducción

La Estrategia Nacional de Drogas 2021-2025 propone -entre los lineamientos del componente de Salud Integral-, “desarrollar un sistema integral de prevención, abarcando estrategias de influencia, de desarrollo de competencias, de control, protección y ambientales, implementando programas de prevención universal, selectiva e indicada, en los ámbitos: familiar, educativo, comunitario, laboral, deportivo y cultural. En coordinación con actores clave, implementar proyectos con énfasis en población adolescente y otros subgrupos poblacionales” (Junta Nacional de Drogas, 2021: 24 y 25)

A los efectos de materializar dicho compromiso de Estado, **el Sistema Nacional de Prevención** propone “(...) generar promoción, difusión y educación sobre los distintos factores estructurales, individuales y sociales que se ponen en juego en los fenómenos vinculados a los usos de drogas” (Secretaría Nacional de Drogas, 2021: 13), objetivos que se alcanzarán a través de estrategias y líneas de acción complementarias, que aborden de forma sistémica¹ la prevención del uso problemático de drogas.

Las acciones de prevención requieren de miradas amplias y complejas, que contemplen la interacción de las diversas dimensiones que se conjugan en la vida de las personas. En este sentido, la construcción de un Sistema Nacional e Integral de Prevención es la respuesta necesaria en materia de política pública, cuando las personas son concebidas desde un modelo sistémico y ecológico².

Partiendo de este modelo, las acciones de prevención deben tener en cuenta las distintas variables que pueden componer una situación: el sujeto y su etapa vital, los vínculos que construye, entre otros. Todos estos elementos deben ser pensados y abordados desde su interacción y no de forma aislada.

MODELO ECOLÓGICO DE BRONFENBRENNER (1987)



¹ Las campañas de comunicación y etiquetados, los programas de transferencia conceptual y metodológica basados en competencias, los programas vinculados a la protección y control y los programas ambientales no demuestran efectividad cuando se desarrollan de forma aislada.

² La Teoría Ecológica de los Sistemas de Urie Bronfenbrenner es un enfoque ambiental sobre el desarrollo del individuo a través de los diferentes entornos en los que éste se desenvuelve y que influyen en los cambios y en su desarrollo cognitivo, moral y relacional.

Las políticas de prevención entonces, buscan desarrollar y fortalecer:



Medidas de cuidado a nivel personal, familiar, grupal, institucional y social, que promuevan salud desde una perspectiva integral, protejan ante situaciones problemáticas de consumo y reduzcan los daños asociados al uso de drogas.



Competencias que desarrollen capacidades en la toma de decisiones.



Entornos institucionales, familiares y comunitarios protectores de la salud.

SE ENTIENDE POR MEDIDAS DE CUIDADO AQUELLAS ACCIONES PERSONALES, FAMILIARES, GRUPALES Y SOCIALES, QUE FACILITAN A LAS PERSONAS Y COLECTIVOS LA VISUALIZACIÓN DE LOS RIESGOS IMPLÍCITOS EN EL USO DE DROGAS Y, ASIMISMO, CUANDO SON PUESTAS EN MARCHA, PUEDEN PROTEGERLES DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS DEL CONSUMO O REDUCIR LOS DAÑOS.

— Buscar influir en los entornos inmediatos y en la comunidad toda, más que el intento de inducir a las personas a que cambien su conducta, es un concepto que debe guiar los pasos a dar en la implementación de las políticas de prevención.

En este documento se aborda la prevención pensada desde las particularidades de los **Entornos Laborales**, pero siempre en articulación con las acciones a desarrollar desde los entornos educativos, comunitarios y familiares.

Antecedentes

Desde el año 2006 la JND expresa en las diferentes Estrategias Nacionales de Drogas la importancia del ámbito laboral como escenario para implementar acciones de prevención y promoción de salud.

Entre otras estrategias, apoyó el “Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y otras Drogas en el Ámbito Laboral” implementado por PIT-CNT/UDELAR/Fundación Luna Nueva, implementó interinstitucionalmente instancias de sensibilización y capacitación e integró espacios interinstitucionales para abordar el tema.

Fundamentación

El Observatorio Uruguayo de Drogas (en adelante OUD), mediante la VII Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General³ aporta datos fundamentales sobre la magnitud y las características del consumo de drogas en nuestro país.

En efecto, **el consumo de alcohol** en los últimos 12 meses es declarado por el 77% de la población, 6 puntos porcentuales por encima de lo encontrado en el año 2014. Esta sustancia es claramente la más consumida entre los uruguayos.

La marihuana, luego del alcohol y tabaco, es la droga con la que más se experimenta y donde el consumo de los uruguayos presenta un crecimiento constante desde el comienzo de la serie (2001). El 30% declara haber consumido al menos una vez en la vida y casi la mitad de estos, la ha consumido en los últimos 12 meses (14,6%). Este indicador de prevalencia en los últimos 12 meses se ubica 5 puntos porcentuales arriba respecto de la medición en 2014.

El consumo de tabaco, aunque en forma más desacelerada, continúa descendiendo. Para los últimos 12 meses el consumo declarado de tabaco alcanza al **32,7%**. El hecho que el mayor impacto de la cesación o no incorporación de fumadores se observe en la población más joven hace plausible pensar en un pronóstico de continuidad de este descenso si se mantienen las actuales políticas sobre tabaco.

Con respecto a los **psicofármacos**, la evidencia muestra que los tranquilizantes tienen un uso relevante en la población: casi 1 de cada 3 personas los ha consumido a lo largo de su vida. En los últimos 12 meses un 13% los ha consumido. De estos, lo que constituye un dato de alerta, el 21% lo ha hecho sin prescripción médica (automedicación). El 7% de la población ha consumido antidepresivos en los últimos 12 meses, pero en este caso la absoluta mayoría lo ha hecho bajo prescripción médica." (OUD, 2019: 12)

³ El universo de estudio lo constituyeron las personas de entre 15 y 65 años residentes en las ciudades de 10.000 habitantes y más. La muestra efectiva fue de 4.720 casos, los que representan a 1.775.000 personas aproximadamente. (OUD, 2019: 11). Para actualización de datos, remitirse a www.uruguaypreviene.gub.uy

⁴ La población activa total comprende a personas de 15 años o más que satisfacen la definición de la Organización Internacional del Trabajo de población económicamente activa: todas las personas que aportan trabajo para la producción de bienes y servicios durante un período específico. Incluye tanto a las personas con empleo como a las personas desempleadas. Si bien las prácticas nacionales varían en el tratamiento de grupos como las fuerzas armadas o los trabajadores estacionales o a tiempo parcial, en general, la población activa incluye a las fuerzas armadas, a los desempleados, a los que buscan su primer trabajo, pero excluye a quienes se dedican al cuidado del hogar y a otros trabajadores y cuidadores no remunerados. OIT, Base de datos de Indicadores principales sobre el mercado laboral.

Para todas las drogas, excepto psicofármacos, el consumo de los varones es mayor al de las mujeres, tanto en la magnitud de consumo como en su intensidad. Las brechas menores se encuentran en el alcohol y tabaco, en tanto las mayores diferencias están en sustancias como la cocaína o pasta base.” (OUD, 2019: 13)

Según datos del Banco Mundial, en Uruguay hay 1.757.161 personas económicamente activas⁴, por lo que a raíz de los datos mencionados, cobra especial relevancia el abordaje de la temática de los consumos problemáticos en los entornos laborales.

El trabajo es un organizador de la vida cotidiana de las personas que permite construir un proyecto de vida, así como la integración social, por tanto puede constituirse tanto en factor protector como en un factor de riesgo del consumo problemático de drogas e impactar en la salud de las personas.

La normativa internacional y nacional aportan un marco fundamental y propicio para implementar políticas públicas de prevención en relación a los consumos problemáticos de drogas en los entornos laborales.

La Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT) en su **Convenio N°. 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo**, ratificado por la **Ley N°15965** y su reglamentación mediante **Decreto 291/007**, establece los derechos, principios y obligaciones de trabajadores/as y empleadores, la creación de las Comisiones Tripartitas Sectoriales y la intervención del Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el trabajo, vinculados a la promoción y prevención de la salud y seguridad en este ámbito.

A su vez, un avance significativo en nuestro país se establece en el **Decreto 128/016** en el que se establece el procedimiento de actuación en materia de consumo de alcohol, cannabis y otras drogas en lugares y en ocasión del trabajo.

Este marco normativo, además de propiciar condiciones para la implementación de acciones de promoción de salud y prevención del uso problemático de drogas, da garantías tanto a las personas trabajadoras como las empleadoras, promoviendo los derechos de todas las personas.



¿Por qué prevención desde los entornos laborales?

Hablar de entornos implica pensar en los espacios cotidianos por los que las personas transitan a diario, donde construyen vínculos y relaciones subjetivas; tienen un significado simbólico preponderante en tanto son constitutivos del desarrollo singular y colectivo de los sujetos.

POR ENTORNOS LABORALES SE ENTIENDE AQUELLOS ESPACIOS COTIDIANOS DE INTERACCIÓN SOCIAL, DONDE CIRCULAN SABERES Y APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS, SE DESARROLLAN ROLES, SE CUMPLEN FUNCIONES ESPECÍFICAS Y SE ESTABLECEN RELACIONES DE PODER (MUCHAS VECES JERÁRQUICAS) QUE PUEDEN TENER CARÁCTER DEPENDIENTE O INDEPENDIENTE, CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, REMUNERADO O NO REMUNERADO.

Estos entornos laborales ofician de referencia para las personas trabajadoras y las empleadoras, en tanto son uno de los principales organizadores de la vida cotidiana y de asignación de roles específicos.

Uruguay Previene en los Entornos Laborales busca potenciar los factores protectores, la disminución de los factores de riesgo, abordar las prácticas laborales y las condiciones en las que se desarrollan, para que puedan ser promotores de salud y prevenir el consumo problemático de drogas, así como también pretende dar cuenta de la complejidad del entramado del que forman parte.

Este abordaje tendrá un especial énfasis en la transversalización de la perspectiva de género, generaciones e interseccionalidad con el fin de reconocer y reducir las brechas existentes en el ámbito laboral.

En ese sentido, si bien en nuestro país en relación al empleo mujeres y varones tienen los mismos derechos, las encuestas muestran claras desigualdades.

Evaluación de la carga global del trabajo

Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado, no remunerado y carga global de trabajo por sexo. TOTAL DE PAÍS, 2013 y 2022.

Año	Trabajo remunerado		Trabajo no remunerado		Carga global de trabajo	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
2013	48,8	41,5	18,7	36,4	52,2	56,6
2021	43,6	35,9	20,6	34,4	50,8	53,7

Fuente: Sistema de infogenero, Inmujeres - MIDES en base a EUT 2013 y 2022, INE.

Estas desigualdades y las brechas aún existentes en el acceso a puestos de trabajo, en la remuneración igualitaria y en la distribución co-responsable de las cargas de trabajo, son aspectos a ser contemplados desde el diseño de estrategias de prevención.

LA JND ENTIENDE A LA PREVENCIÓN COMO UN ACCIONAR COLECTIVO, DELIBERADO, PLANIFICADO, PROCESUAL, PARTICIPATIVO Y ANCLADO EN LO CULTURAL, A TRAVÉS DEL CUAL LAS PERSONAS Y COMUNIDADES BUSCAN POTENCIAR AQUELLOS FACTORES Y DIMENSIONES QUE FAVORECEN EL CUIDADO DE LA SALUD INTEGRAL, A LA VEZ QUE DISMINUIR LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD HACIA EL USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS.

En base a esta concepción, **Uruguay Previene en los Entornos Laborales** impulsa a que los distintos actores que conforman los espacios de trabajo se sientan convocados a involucrarse en la construcción de nuevas miradas y representaciones que fortalezcan su capacidad protectora y de cuidados. Para esto, no es necesario tener experticia técnica en el tema drogas (aunque sí es muy importante formarse en competencias específicas), sino abordarlo desde el lugar que se ocupa, acercándose a las personas y sus realidades, construyendo redes colaborativas, demostrando apertura y escucha sin discriminación, y velando por el bien común.

Factores de protección de los entornos laborales

¿QUÉ SON LOS FACTORES PROTECTORES? TODA CIRCUNSTANCIA, SITUACIÓN O CONDICIÓN QUE FACILITE EL DESARROLLO DE UNA PERSONA O COLECTIVO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE SALUD. LOS FACTORES PROTECTORES ADQUIEREN PARTICULARIDADES SEGÚN EL CONTEXTO CULTURAL, GEOGRÁFICO O EPOCAL.

Los principales factores protectores en los entornos laborales ante el consumo problemático de drogas son:

-  Cultura organizacional que genere acciones de promoción de salud, autocuidado y cuidado mutuo, promoviendo el bienestar físico y emocional de las personas trabajadoras, así como un clima laboral, propicio, seguro y estable.
-  Buen relacionamiento y comunicación entre pares y jefatura, con canales de comunicación efectivos y retroalimentación constante.
-  Crear oportunidades de trabajo en equipo, compartiendo conocimientos, resolviendo problemas de manera conjunta y promoviendo la colaboración.
-  Condiciones ambientales adecuadas: esto incluye recursos materiales, de seguridad, condiciones laborales claras y condiciones salariales justas.
-  Organizar actividades relacionadas con el bienestar físico y mental.
-  Diseño e implementación de una política de prevención del consumo de drogas dentro de la organización.
-  Acciones de reconocimiento a la tarea de parte de las jefaturas.
-  Reconocer los logros individuales y colectivos.
-  Fomentar un ambiente laboral que promueva hábitos saludables.

Como se dijo anteriormente, los **entornos laborales** también pueden constituir un factor de riesgo del uso problemático de drogas e impactar en la salud de las personas, por lo que se vuelve fundamental abordarlos.

Los principales factores de riesgo en los entornos laborales ante el consumo problemático de drogas son:

- 👉 Inestabilidad laboral.
- 👉 Estrés laboral o ambientes en los que se trabaja bajo presión.
- 👉 Supervisión inadecuada o ausente.
- 👉 Condiciones ambientales adversas (climática, contaminantes, falta de recursos materiales y/o humanos, aislamiento.)
- 👉 Organización inadecuada de los turnos y/u horarios que puedan afectar la salud integral.
- 👉 Disponibilidad y acceso a drogas lícitas o ilícitas (centros de salud, laboratorios, empresas del rubro gastronómico, de ocio con dispensación de bebidas alcohólicas, empresas productoras o comercializadoras de bebidas alcohólicas).
- 👉 Cultura organizacional que naturaliza y/o tolera consumos.



Modelo de trabajo

Como se mencionaba anteriormente, los aprendizajes recogidos de la implementación de programas y acciones de prevención en el ámbito laboral, permitieron diseñar este nuevo modelo de trabajo que parte de las fortalezas y capacidades instaladas para dar un paso más allá, respaldándose en las evidencias asociadas a los programas de prevención, los cuales tienen que:

-  Ser el resultado de un proceso sistemático y continuo, no de acciones aisladas llevadas adelante por actores externos al entorno sino que, por el contrario, es desde el mismo que se generan los mejores resultados, a partir de los vínculos de confianza construidos, la cotidianeidad compartida e incluso los conflictos existentes.
-  Promover la plena participación y el protagonismo de quienes integran el entorno y partir de sus saberes, evitando hacer de la prevención un tema de expertos externos al mismo. Esto fomenta la necesaria corresponsabilidad en la prevención y en la promoción de la salud integral.
-  Tener presente los hábitos, culturas, mitos y creencias construidos (en este caso a nivel organizacional), para problematizarlos y potenciarlos como factores protectores,
-  Hacer confluir una batería de acciones que influyan, a la vez, en las conductas socialmente aceptadas, en las representaciones sociales sobre los usos de drogas, en las normas y leyes que regulan los estados o comunidades, en la publicidad y en la disponibilidad de las sustancias. Hay evidencia suficiente para concluir que el sólo hecho de brindar información o advertir sobre los riesgos del consumo, no modifica conductas.
-  Cuestionary ofrecer alternativas a los modelos que promueven los mandatos de consumo, favoreciendo la autonomía en la toma de decisiones, desde un enfoque interseccional.

Los entornos laborales se tornan entonces en espacios de gran valor social para pensar y abordar la prevención de los usos problemáticos de drogas. Para llevarlo adelante, **Uruguay Previene en los Entornos Laborales** ha definido conjugar al menos tres acciones que permiten operar a distintos niveles de la política pública:



A nivel nacional, se plantea la conformación de un espacio interinstitucional denominado **Comisión Nacional de Prevención y Tratamiento de los problemas de consumo en el ámbito laboral** integrado por: SND, MTSS, MSP, PIT-CNT, Confederación de Cámaras empresariales e instituciones integrantes, con el fin de fortalecer las políticas públicas en materia de prevención del consumo problemático de drogas en los entornos laborales.



A nivel departamental, se plantea el fortalecimiento de los actores que integran las Juntas Departamentales de Drogas (JDD), Juntas Locales de Drogas (JLD) y los Dispositivos Ciudadela (RENADRO), mediante sensibilización y formación en la temática de la prevención de los consumos problemáticos de drogas en los entornos laborales. Esto permitirá, entre otras cosas, que las JDD puedan planificar e implementar acciones departamentales en prevención laboral desde una mirada territorial.



A nivel de espacios laborales concretos, se propone la línea Entornos Laborales que Cuidan, para el abordaje de las culturas organizacionales en clave preventiva, poniendo en el centro las relaciones laborales, los derechos humanos en general y laborales en particular, y la mejora de la calidad de vida.

Acciones en el marco del Plan Integral de Prevención 2021-2025

Como enuncia el Plan Integral de Prevención 2021-2025 de la JND, “se viene consolidando un conjunto de acciones que conforman un **sistema** de carácter interinstitucional, integrado por políticas, programas y herramientas conceptuales, metodológicas y comunicacionales, que de forma diversificada buscan desarrollar:

-  **Abogacía;** fundamentalmente dirigida a los tomadores de decisión en materia de políticas de prevención y cuidados.
-  **Transferencia conceptual y metodológica;** dirigida a quienes ejercen roles significativos en la vida cotidiana de las personas en función de los espacios de socialización por los que transitan, es decir, actores educativos, comunitarios, sociales, laborales, familiares, grupos de jóvenes, gestores de redes sociales, medios de comunicación, entre otros.
-  **Sensibilización, comunicación e información;** con alcance universal y particular o selectivo.
-  **Transformación ambiental;** acciones orientadas a la transformación de los entornos, fortaleciendo su capacidad de protección y cuidado” (JND, 2023: 8).

Sobre esta base se construye la estrategia de prevención en los entornos laborales, conjugando los lineamientos previstos por la END y en el Sistema Integral de Prevención, orientado hacia la construcción de un modelo que busque el relacionamiento saludable entre trabajadores/as, empleadores, organizaciones y personal de salud.



Para ello, el Plan Integral de Prevención 2021-2025 propone el despliegue articulado de las siguientes líneas de acción:

Estrategias	Objetivos	Productos	Herramientas sugeridas
De influencia	<p>Influir sobre una población, modificando sus creencias, sus comportamientos o sus actitudes en relación a las drogas.</p> <p>Comunicar la normativa vigente en relación a consumo de drogas y trabajo, factores protectores y de riesgo en el ámbito, conductas de riesgo y medidas de cuidado.</p>	Campaña Uruguay Previene en los Entornos Laborales	<p>Difusión de contenido en entornos laborales.</p> <p>Contenido en formato digital y con soporte papel para orientar a trabajadores, empleadores, referentes sindicales, profesionales y técnicos de las áreas de salud.</p> <p>Audiovisuales.</p>
Competencias	<p>Promover el desarrollo de competencias que aporten a la construcción de estilos de vida saludables.</p> <p>La población destinataria serán los trabajadores, empleadores, referentes sindicales, profesionales y equipos técnicos de las áreas de salud.</p>	Capacitación a profesionales y equipos técnicos que trabajan en el ámbito laboral.	<p>Material con orientaciones para el abordaje de la prevención del consumo problemático de drogas.</p> <p>Material de orientación para la implementación de acciones de prevención ambiental.</p>
Ambientales	<p>Modificar el entorno cultural, social, físico y económico en el cual las personas hacen sus elecciones acerca del uso de drogas.</p> <p>Configurar entornos laborales protectores saludables a través de estas modificaciones.</p>	Entornos Laborales que cuidan.	
De protección y control	Reducir las oportunidades de consumo mediante medidas de carácter normativo (control de la oferta) que tienen por objeto mantener las sustancias fuera del sistema social (en el caso de las drogas ilegales) o regular el consumo en los espacios públicos (en el caso de las drogas legales).	Difusión para conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral.	<p>-Ley 19172</p> <p>-Ley 19855</p> <p>-Ley 18256</p> <p>-Ley N° 15965</p> <p>-Decreto 128/016</p> <p>-Decreto 291/007</p>

A continuación, se desarrollan las principales líneas de acción de Uruguay Previene en los entornos Laborales:



1- Entornos laborales que cuidan

Estos lineamientos pretenden construir un marco común en el abordaje de la **prevención del consumo problemático de drogas en el trabajo**, así como la construcción de herramientas para el desarrollo de competencias destinadas a trabajadores/as, empleadores, referentes sindicales, profesionales y equipos técnicos del área de salud laboral.

Para este logro se propone el trabajo sistemático del espacio interinstitucional **“Comisión Nacional de Prevención y Tratamiento de los problemas de consumo en el ámbito laboral”**, que tendrá una conformación tripartita y permitirá consensuar la operativización de los lineamientos en materia de prevención del uso problemático de drogas desde el ámbito laboral.

Los componentes son:

-  **Sensibilización, capacitación y formación** en herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo de competencias en materia de prevención del consumo problemático de drogas en los entornos laborales, destinadas a trabajadores/as, empleadores, referentes sindicales, profesionales y técnicos de salud.
-  **Orientaciones para abordar el consumo problemático de drogas**, material con orientaciones para el abordaje de la prevención del consumo problemático de drogas y derivación a la Red de Atención y Hospital de Clínicas.
-  **Implementación de acciones preventivas ambientales**, material de orientación dirigido a empresas, trabajadores/as y personal de salud en acciones tendientes a fortalecer los factores de protección y la disminución de los factores de riesgo, poniendo énfasis en los entornos laborales como promotores de salud. Este material pretende sensibilizar y servir de herramienta para modificar los entornos laborales generando un ambiente más amigable, inclusivo y protector.

2- Campañas de comunicación

Estas acciones buscan dar a conocer información basada en la evidencia y de calidad con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los factores de protección y la disminución de los factores de riesgo en los entornos laborales.

Para este logro se propone:

-  Difundir el enfoque de políticas públicas de la END.
-  Facilitar información basada en la evidencia.
-  Difundir los derechos y obligaciones de cada parte involucrada en el abordaje de los consumos problemáticos de trabajadores/as.
-  Difundir medidas de cuidado desde el enfoque de reducción de riesgos y daños.
-  Visibilizar recursos que permitan realizar una derivación oportuna de situaciones problemáticas ya instaladas, mapeando los programas y servicios de todo el territorio nacional.

Estas líneas de trabajo están dirigidas a abordar los consumos problemáticos de drogas y su incidencia o vinculación con los entornos laborales, preservando la salud integral y evitando la vulneración de derechos, la estigmatización y la discriminación.

A la vez, pretenden oficiar de respaldo para quienes cumplen roles diferenciales a la interna de una empresa, institución u otro espacio laboral, pero que tienen que acordar y aunar acciones en pro del bienestar común.

Para ambos aspectos, se torna clave que las orientaciones sean conocidas por todos los actores del entorno laboral, que puedan apropiárselas, discutir las, ajustarlas a la realidad institucional y que se sostengan en acuerdos colectivos.

PARA EL ABORDAJE METODOLÓGICO DE ESTAS LÍNEAS DE TRABAJO, SE SUGIERE VISITAR LAS CAJAS DE HERRAMIENTAS DISPONIBLES EN LA WEB DE URUGUAY PREVIENE EN WWW.URUGUAYPREVIENE.GUB.UY ALLÍ SE ENCONTRARÁN DINAMIZADORES DIDÁCTICOS PARA GENERAR ACCIONES EN LOS RESPECTIVOS ENTORNOS.

Anexos

Marco normativo

— Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021 - 2025

Medidas de prevención, tratamiento y apoyo en la recuperación

Objetivo 2: Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

— Visión estratégica de unodc para américa latina y el caribe 2022-2025

— ODS

Objetivo 3 - Salud y Bienestar

Objetivo: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.

Metas:

1- Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

2- Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

— Ley N° 14294

Ley de estupefacientes. Listas I y II de la convención única de nueva york. Lista I sobre sustancias sicotrópicas viena. Medidas contra el comercio ilícito de drogas.

— Ley N° 17016

— Ley N° 16579

— Ley N° 19529 Ley de Salud Mental

Artículo 5 (Consumo problemático de sustancias psicoactivas).- El consumo problemático de sustancias psicoactivas, en tanto su naturaleza es multidimensional, será abordado en el marco de las políticas de salud mental desde una perspectiva integral que incluya la reducción de riesgos y daños, la atención psicosocial, la integración educativa y laboral, la gestión del tiempo libre y el placer y la atención de los vínculos con referentes socio afectivos en los ámbitos familiar y comunitario.

— Ley N° 19172 Regulación y Control del Cannabis

CAPÍTULO II DE LA SALUD Y LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN Y LOS USUARIOS

Artículo 12 - La Junta Nacional de Drogas estará obligada a realizar campañas educativas, publicitarias y de difusión y concientización para la población en general respecto a los riesgos, efectos y potenciales daños del uso de drogas, para cuyo financiamiento podrá realizar convenios y acuerdos con las empresas del Estado y el sector privado.

- **Ley N° 19855 Creación de marco regulatorio para el consumo problemático de bebidas alcohólicas.**

CAPÍTULO IV - PREVENCIÓN

Artículo 12 - Compete a la Junta Nacional de Drogas articular las acciones de promoción de salud y prevención del consumo problemático de bebidas alcohólicas, a partir de un abordaje intersectorial que comprometa al conjunto de los actores públicos y privados para contribuir a estimular hábitos de vida saludables y un consumo responsable, sin perjuicio de las competencias específicas que cada organismo del Estado posee.

Artículo 13 - La Junta Nacional de Drogas coordinará conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura y la Administración Nacional de Educación Pública, las medidas necesarias para que en los centros educativos de todo el país se impartan contenidos relacionados con la prevención del consumo riesgoso y problemático de bebidas alcohólicas, la promoción de hábitos de vida saludables, procurando acciones estables, adaptadas a la realidad de cada nivel educativo y con la participación de las familias y de la comunidad.

- **Ley N° 18256 Protección del derecho al medio ambiente libre de humo de tabaco y su consumo.**
- **Ley N° 15965**
- **Decreto 128/016**
- **Decreto 291/007**

Bibliografía

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2010). Guía de Buenas Prácticas y Calidad en la Prevención de Drogodependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Plan Regional sobre Drogas.
- Instituto Nacional de las Mujeres/Ministerio de Desarrollo Social. Encuesta de uso del tiempo y trabajo no remunerado 2022. Informe de investigación 2022.
- Junta Nacional de Drogas/Presidencia de la República (2021). Estrategia Nacional de Drogas 2021-2025.
- Junta Nacional de Drogas/Presidencia de la República (2023). Sistema Nacional Integral de Prevención. Plan Integral de Prevención 2021-2025.
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (2019). Curriculum de Prevención Europeo.
- Francolino, C y Miller, C (2008). Manual de formación de formadores en prevención laboral en drogodependencia. OIT (2008).
- OIT (1981). Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores
- OSALAN (2014). Guía para la implantación de un plan de prevención de las adicciones en la empresa.
- OUD - JND (2019). VII Encuesta Nacional sobre consumo de drogas en población general. Informe de investigación.
- Pit-CNT, FUNDACIÓN Luna Nueva. Programa de Prevención de Consumo de ALcohol y Drogas en el Ámbito Laboral, Depto. de Salud Laboral y Medio Ambiente (2013)
- Secretaría Nacional de Drogas (2021). Documento Área de Salud Integral. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.TLF.TOTL.IN?locations=UY>

Uruguaypreviene
Así nos cuidamos